



## **FUNDACIÓN “JOSÉ ORTIZ ÁVILA” A.C.**

### **CONVOCATORIA PARA BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2019 – 2020**

La Fundación José Ortiz Ávila A.C., con fundamento en sus estatutos y demás disposiciones reglamentarias, convoca a jóvenes que estén realizando estudios de nivel superior (Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Licenciatura) en Instituciones Públicas acreditadas oficialmente en el estado de Campeche; que estén interesados en participar en el proceso de evaluación y asignación de Becas de esta institución.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

La beca consiste en un apoyo directo para gastos de manutención, cuyo monto dependerá de la partida presupuestal autorizada, con una duración de 10 meses, siempre y cuando el becario mantenga durante el periodo un promedio mínimo de ocho y sin adeudo de asignatura.

Pudiendo ser renovada en cada ciclo escolar hasta concluir el programa educativo que se curse, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la Fundación.

#### **ASIGNACIÓN DE BECA**

La asignación de las becas estará a cargo del Comité Académico de la Fundación, de conformidad con los estatutos vigentes y de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente convocatoria. Serán seleccionados los aspirantes que acrediten el promedio general de calificación más alto entre los solicitantes, combinando este criterio con el nivel socioeconómico de los mismos.

Para solicitar la beca, los estudiantes deberán cubrir los siguientes requisitos y documentos a entregar:

### REQUISITOS

- **Ser Mexicano, no mayor de 25 años, originario del estado de Campeche o tener mínimo 3 años de residencia en el Estado y ser de escasos recursos económicos.**

Escanear y cargar al Sistema de Registro de Solicitudes disponible en el sitio web de la Fundación: [www.fundacionortizavila.com](http://www.fundacionortizavila.com). Los siguientes documentos comprobatorios a escanear en formato PDF son:

- Clave única de registro de población (CURP).
- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo o pasaporte). En caso de ser menor de edad, credencial con fotografía expedida por una institución pública (IMSS, ISSSTE u otra).
- Comprobante de domicilio habitual con una vigencia no mayor a 3 meses (luz, agua o teléfono).
- Comprobante de domicilio de donde se hospedan con motivo de estudio con una vigencia no mayor a 3 meses (luz, agua o teléfono).
- Comprobante o constancia de ingreso económico de los padres, tutores; o en su caso, del solicitante.
- Acta de nacimiento.
- **Haber concluido sus estudios de bachillerato con un promedio mínimo de 8.0.**
  - Escanear y cargar al Sistema de Registro de Solicitudes en formato PDF el certificado completo de Educación Media Superior o en su caso, constancia de terminación de estudios de Educación Media Superior, sin adeudo de asignaturas y con promedio final, de no contar con la documentación original, la copia deberá estar validada por la institución que la expidió o por la institución que la resguarda, esto es para los aspirantes que estén por ingresar a educación superior.
- **Haber sido aceptado y estar inscrito en una Institución Pública de Educación Superior del estado de Campeche con acreditación oficial.**
  - Escanear y cargar al Sistema de Registro de Solicitudes, en formato PDF, documentación validada por la Institución de Educación Superior, la cual exprese que el aspirante ha sido inscrito para cursar los estudios que pretende o que es alumno regular y conserva la matrícula.

- **Para los solicitantes que ya hayan iniciado sus estudios de educación superior, haber obtenido un promedio mínimo general de 8.0 en los ciclos escolares cursados y sin adeudo de asignaturas.**

-Para los aspirantes que ya estén realizando estudios de educación superior al momento de solicitar la beca deberán escanear y cargar al Sistema de Registro de Solicitudes, en formato PDF, el original de las calificaciones obtenidas en los semestres ya cursados: historial académico o kárdex certificado por la institución de la que proviene (firmado y sellado).

- **No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen por excelencia académica o por concepto de inscripción.**

- **Ser estudiante escolarizado de tiempo completo.**

- **Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.**

- **Haber completado correctamente el formato de solicitud de beca en el Sistema de Registro de Solicitudes de la fundación. ([www.fundacionortizavila.com](http://www.fundacionortizavila.com)).**

- Deberá completar correctamente el formato de solicitud de beca en el Sistema de Registro de Solicitudes disponible en el sitio web de esta Fundación:  
[www.fundacionortizavila.com](http://www.fundacionortizavila.com) (Descargar el archivo y guardarlo para su posterior entrega de manera impresa).

-Indispensable agregar una fotografía digital al formato de solicitud de beca, en el espacio especificado, con la siguientes características: fotografía de frente, a color, con fondo claro, mostrando las facciones del interesado, sin lentes, sin gorra, sin ningún aditamento que oculte las facciones del rostro.

### **Aspirantes a Renovación de beca:**

- Actualizar el formato de solicitud de beca en el Sistema de Registro de Solicitudes de esta fundación debidamente, con su usuario y contraseña. ([www.fundacionortizavila.com](http://www.fundacionortizavila.com)). Descargar el archivo y guardarlo para su posterior entrega de manera impresa.
- Escanear y cargar al Sistema de Registro de Solicitudes en formato PDF documentación validada por la Institución de Educación Superior, la cual exprese que el aspirante ha sido inscrito para cursar los estudios que pretende o, que es alumno regular y conserva la matrícula.
- Haber obtenido en el ciclo escolar anterior cursado, un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) y sin adeudo de asignaturas, acreditándolo con las boletas de calificación de ambos semestres correspondientes Escanear y cargar al Sistema de Registro de Solicitudes en formato PDF.
- Escanear y cargar al Sistema de Registro de Solicitudes, en formato PDF, comprobante de domicilio habitual (luz, agua o teléfono) y del lugar donde se hospedan con motivo de estudio con una vigencia no mayor a 3 meses, en su caso.
- Comprobante o constancia de ingreso económico actualizado de los padres, tutores; o en su caso, del Solicitante.

### **ENVIO DE DOCUMENTOS PROBATORIOS AL SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE LA FUNDACION:**

**Día de apertura del sistema de registro de solicitud de becas: 1 de Agosto de 2019**

**Día de cierre del sistema de registro de solicitud de becas: 19 de Septiembre de 2019**

El trámite de beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo en línea.

**Para quienes no cuenten con equipo de cómputo, podrán realizar su registro en las instalaciones de la fundación en los tiempos correspondientes, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de Lunes a Viernes.**

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ASIGNACIÓN DE CITAS**

El Comité Académico de esta Institución, publicará los resultados de las becas asignadas el día 1 de Octubre de 2019, en la página electrónica [www.fundacionortizavila.com](http://www.fundacionortizavila.com) y se publicarán en la Fundación, mediante listados impresos.

No se aceptará documentación incompleta o que presente tachaduras y/o enmiendas.

Los alumnos seleccionados deberán presentarse con los documentos requeridos en la fecha en que sean citados, mediante correo electrónico y publicaciones en la página web de la fundación. De no presentarse, perderán su opción a beca.

Para mayor información: [www.fundacionortizavila.com](http://www.fundacionortizavila.com) o en [registro\\_fundacion@hotmail.com](mailto:registro_fundacion@hotmail.com).

Se expide la presente convocatoria en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 22 días del mes de Mayo del año 2019.

Todos los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Académico de esta Fundación, siendo sus decisiones de carácter definitivo e inapelable.